



## RESOLUCIÓN N° 063 SANTA ROSA, 25 de marzo de 2021

### VISTO:

El expediente N° 55/2020, registro de Rectorado, caratulado: “s/Cuenta de Inversión Año 2019”; y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, la Resolución N° 213/2019 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, constituyen el marco normativo para la elaboración de la Cuenta de Inversión del ejercicio financiero 2019.

Que el Artículo 89° inciso s) del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, establece que corresponde al Consejo Superior: “[...] aprobar el presupuesto anual para la Universidad, las cuentas presentadas por el Rector y la inversión de los fondos asignados al Consejo, a las Facultades y a los demás establecimientos”.

Que a fs. 19 a 22 se adjunta Informe de Secretaría Legal y Técnica con el estado de los juicios al 31/12/2019.

Que a fs. 23 a 66 se adjunta la Cuenta Inversión del Ejercicio 2019.

Que a fs. 100 obra Informe de Auditoría N° 3, suscripto por el Auditor Interno de la Universidad Nacional de La Pampa, donde concluye que “Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el apartado 3, informó que el control interno realizado a los sistemas y registros de información contable y presupuestaria de la Universidad nacional de La Pampa, resulta suficiente con las salvedades expuestas en el apartado 5, para asegurar la calidad de la información requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación en su Resolución N° 213/2019 para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2019”.

Que las observaciones a las que hace referencia en el apartado 5 se vinculan con las limitaciones temporales y materiales propias de la estructura de la UAI y del personal afectado a las distintas áreas que involucra la auditoría. Asimismo, destaca en dicho apartado que, gracias al proceso de digitalización llevado a cabo por la UNLPam, la UAI tuvo acceso digital a la documentación y los libros contables, facilitando la modalidad de teletrabajo impuesto por el trabajo a distancia debido a las medidas de COVID-19.

Que, conforme surge del Informe, la UNLPam ha cumplido con fecha 20/08/2019 con el envío semestral de la documentación de cierre intermedio del ejercicio 2019 y con fecha



## Corresponde Resolución N° 063/2021

13/02/2019 con lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución N° 213/2019 de la Secretaría de Hacienda referida a Cierre de Cuentas correspondientes al ejercicio 2019 (Cuenta de Inversión).

Que se han cumplido con los procedimientos en la confección, suministro y remisión de: Balance General: Activo, Pasivo y Patrimonio Neto (fs. 30 y 31); Estado de Recursos y Gastos (fs. 32); Estado de Evolución del Patrimonio (fs. 33); Estado de Origen y Aplicación de Fondos (fs. 34); Estado de la Deuda Pública Indirecta - Cuadro 6 -; (fs. 35), Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional - Cuadro 7.1 - (fs. 36 a 44); Compatibilidad de los Estados Contables. - Cuadro 09 - (fs. 45); Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento. Consolidado Fuente de Financiamiento 11, 12 y 16 - Cuadro 10.1- (fs. 46 a 51); Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento Universidades Nacionales. Transferencias de la Administración Nacional - Cuadro 10.1.1 - (fs. 47); Estado de Composición del Crédito de Cierre por Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento y Función - Cuadro 10.1.2 - (fs. 52 a 54); Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos por Inciso, Fuente de Financiación y Función - Cuadro 10.1.2.1 - (fs. 55 a 60); Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Inciso, Fuente de Financiamiento y Función, Compromisos no Devengados - Cuadro 10.1.2.2 - (fs. 61 a 63); Cuadro de Ejecución de Programas Especiales de Financiamiento por Jurisdicción Nacional - Cuadro 10.1.2.3 - (fs. 64); Estado de Ejecución Presupuestaria. Estado de Recursos. Consolidado - Cuadro 10.1.3 - (fs. 65); Detalle de Gastos de Capital. Inversión Real Directa Universidades Nacionales - Cuadro 10.1.5 - (fs. 66), y Nota a los Estados Contables (fs. 23 a 29).

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior emite despacho en tal sentido.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado por unanimidad.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la Cuenta Inversión del Ejercicio Financiero 2019, que se incorpora como Anexo de la presente resolución, de acuerdo con la documentación obrante en:

- Balance General: Activo, Pasivo y Patrimonio Neto;
- Estado de Recursos y Gastos; Estado de Evolución del Patrimonio Neto;



## Corresponde Resolución N° 063/2021

- Estado de Origen y Aplicación de Fondos;
- Estado de la Deuda Pública Indirecta (Cuadro 6);
- Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional (Cuadro 7.1);
- Compatibilidad de los Estados Contables (Cuadro 09);
- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento: consolidado, Fuente de Financiamiento 11, 12, y 16;(Cuadro 10.1) ;
- Cuenta Ahorro - Inversión-Financiamiento Universidades Nacionales. Transferencias de la Administración Nacional. Cuadro (10.1.1);
- Estado de Composición del Crédito de Cierre por Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento y Función (Cuadro 10.1.2);
- Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos por Inciso, Fuente de Financiación y Función (Cuadro 10.1.2.1);
- Cuadro de Ejecución de Programas Especiales de Financiamiento por Jurisdicción Nacional (Cuadro 10.1.2.3);
- Estado de Ejecución Presupuestaria; Estado de Recursos; Consolidado (Cuadro 10.1.3);
- Detalle de Gastos de Capital Inversión Real Directa Universidades Nacionales (Cuadro 10.1.5);
- Informe sobre el Estado de Juicios en que la Universidad Nacional de La Pampa es parte, y;
- Nota a los Estados Contables.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Rectorado, Secretaría Económico Administrativa y de todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior  
y Relaciones Institucionales  
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Pampa